



CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 8.035)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Osvaldo Miatello, mediante el cual modifica el Art. 3° de la Ordenanza N° 7.919/05, modificación que fue remitida por el Tribunal Municipal de Cuentas para que se adecue la redacción del art. 3° de la Ordenanza arriba mencionada, sustituyendo la expresión **“Contador Fiscal del Tribunal Municipal de Cuentas”** por la de **“y Fiscal de Cuentas o la denominación que en el futuro se asigne a dicho cargo”**. Cabe acotar que la referida modificación fue aprobada unánimemente en la reunión de la Comisión de Previsión Social llevada a cabo el día 29 de agosto ppdo.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el art. 3° de la Ordenanza N° 7.919/05, cuyo primer párrafo quedará redactado de la siguiente manera: “Se consideran afiliados optativos a este Instituto: El Intendente Municipal, los Secretarios y Subsecretarios del Departamento Ejecutivo, los Concejales, funcionarios del Concejo Municipal (Secretario Administrativo, Secretario Parlamentario, Secretarios y Auxiliares de Bloque, Comisario, Contador General, Habilitado, Jefe o Jefa de la Oficina Municipal del Consumidor, Coordinador de Vigilancia, Auxiliares Políticos u otros cargos a crearse), Vocales y Fiscal de Cuentas (o la denominación que en el futuro se asigne a dicho cargo) del Tribunal Municipal de Cuentas y Miembros de Directorios de Instituciones Autárquicas Municipales .

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 14 de setiembre de 2006.-



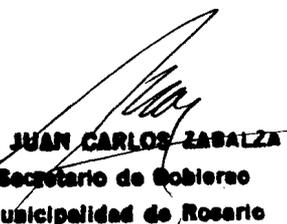
Mrs. CLAUDIA ARCE
Secretaria de Despacho
Concejo Municipal de Rosario

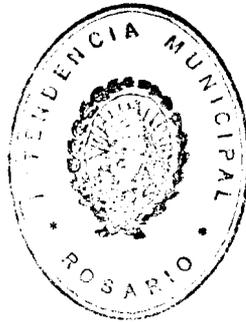


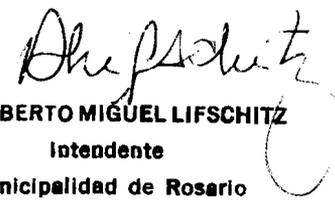
Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

///sario, 2 de octubre de 2006.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.


Dr. JUAN CARLOS ZABALZA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario